

RESOLUCION EXENTA N°: 015/764

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS COMPUTADORES Y UNA IMPRESORA LÁSER CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROGRAMAS PMI Y CASH, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE LOS RIOS Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

Valdivia, 06 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/081 del 27 de febrero del 2009, Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, Resolución afecta n° 015/026 de 04 febrero de 2000, Resolución Afecta n° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución exenta n° 015/822 de 03 junio de 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contratar el "Servicio de Arriendo de dos computadores y una impresora láser con sus respectivos insumos, por un periodo de seis meses, para las labores administrativas de los Programas PMI y CASH, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos".

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a licitación mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que, el primer llamado de licitación pública respecto del servicio requerido, fue declarada desierta por falta de oferentes.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el segundo llamado de Licitación Pública menor a 100 UTM por el "Servicio de Arriendo de dos computadores y una impresora láser con sus respectivos insumos, por un periodo de seis meses, para las labores administrativas de los Programas PMI y CASH, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos".

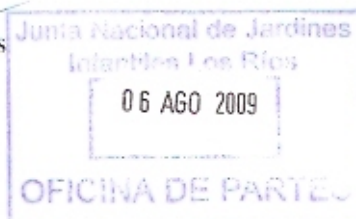
2.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.-APRUEBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEJANDRA LOPEZ TORRES
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.



AL: T/RVP/IMM/dbi

Distribución:

- ▲ Sub Director Recursos Físicos y Financieros (2)
- ▲ Adquisiciones
- ▲ Oficina de Partes